



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 09 de mayo de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 043-2022-D-FIARN

Visto el documento de fecha 05 de mayo de 2022, mediante el cual la Bachiller Rocio Marleny Quispe Quispe, solicita anulación de la Resolución N° 011-2018-D-FIARN, de designación de jurado evaluador y asesor del proyecto de tesis titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, REGIÓN LIMA”**.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso d) del Art. 75° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, precisa, si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, según el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, con Resolución N° 011-2018-D-FIARN del 09 de abril del 2018, se designó al **JURADO EVALUADOR** y **ASESOR** del proyecto de Tesis titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, REGIÓN LIMA”**, presentado por los bachilleres Leoncio Brandon Carrasco Porras, Alex Anthony García Castillo y Rocio Marleny Quispe Quispe, a los siguientes docentes: Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Presidenta), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Vocal), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Suplente), Abog. Eduardo Periche Yarleque (Asesor).

Que, con documento de fecha 05 de mayo de 2022, la Bachiller Rocio Marleny Quispe Quispe, solicita anulación de la Resolución N° 011-2018-D-FIARN, de designación de jurado evaluador y asesor del proyecto de tesis titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, REGIÓN LIMA”**, debido a la participación en el Ciclo Taller de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

- 1° **ANULAR** la Resolución N° 011-2018-D-FIARN del 09 de abril del 2018.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.